



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”

CICLO LECTIVO 2020

Síntesis del Régimen Académico de Nivel Superior Resolución N° 4043/09 y su modificatoria Resolución N° 1639/17. Plan Institucional de Evaluación.

El Régimen Académico Marco es obligatorio para todos los institutos, estipulando aspectos que serán de definición institucional.

Ingreso

Será condición para la inscripción **haber cursado estudios secundarios completos.**

En este sentido se fija **hasta el 31 de mayo del año de la inscripción**, como **plazo límite para la presentación de la documentación respaldatoria.**

Permanencia y Promoción

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- **acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.**
- **Renovar su inscripción como estudiante anualmente.**
- **Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.**

La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.
-



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”

- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
- **Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.**
- Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.
- **Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades.**

De la modalidad de cursada

1. Régimen de cursada presencial (ajustado al Plan de Evaluación Institucional):

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- **Asistencia al 80% de clases** de unidades curriculares/talleres y no menos de 60% con inasistencias justificadas fehacientemente y plan de recuperación de aprendizajes.
- **Asistencia al 100%** de las obligaciones propias de las **prácticas de campo docente y profesional.**
- **Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la promoción sin examen final.**



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”

2. Régimen de estudiante libre

- **Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre** hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
- **Quedan exceptuados de este régimen los Talleres y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.**

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

La acreditación podrá resolverse:

1.- Régimen de estudiantes de cursada presencial

- a) Con examen final:
- b) Sin examen final

a) de la acreditación con examen final:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- aprobación de la cursada.
- aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio
- aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFÑE”

La institución organizará **tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto.**

b) De la acreditación sin examen final

Cada Instituto podrá definir en el Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 30% e las unidades curriculares previstas por año., fundamentando y explicitando exhaustivamente los criterios, formas y dispositivos a utilizar en estos casos. En el caso de las Unidades Curriculares seleccionados para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes que no alcanzaren la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

En nuestra escuela son materias con Promoción Directa las siguientes:

FOBA: Dibujo e Historia del Arte y la Cultura.

Tecnicatura: Dibujo I, Proyecto y Diseño Cerámico I (dibujo II), Proyecto y Diseño Cerámico II (dibujo III), Historia del Arte I, Historia del Arte II e Historia de la Cerámica y Proyecto de Análisis.

Profesorado: Dibujo I, II, III y IV, Didáctica General, Didáctica de las Artes Visuales I y II, Historia de las Artes Visuales I, II y III.

2.- Régimen de estudiantes libres:

Podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

De la validez de la cursada de cada unidad curricular

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.

Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

De las equivalencias



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFÑE”

1. Para solicitar la acreditación por equivalencia el estudiante deberá:
 - **Presentar nota firmada al realizar la inscripción en la secretaría del instituto**, según el calendario de actividades docentes (**hasta el 16 marzo del 2020**), el reconocimiento de equivalencias, aprobadas en la misma institución o en otra institución educativa, de estudios superiores reconocidos oficialmente, que integran el plan de estudios o diseño curricular de la carrera en la que solicita el ingreso.
 - La solicitud se realizará sobre la totalidad de las unidades curriculares o materias que integran el plan de estudio o diseño curricular de la carrera o plan de estudios al que se solicita ingresar.
 - **La solicitud se resolverá según el calendario vigente hasta el 30 de marzo.** En los supuestos que existan equivalencias de unidades curriculares o materias, entre el nuevo plan de estudios y el derogado, que posean la misma denominación y/o equivalente contenido, las mismas se reconocerán de forma automática, según corresponda. Se deberá acompañar la solicitud con el certificado de estudios realizados y el/los programa/s, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidades/es curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.

Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el régimen de equivalencia. Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes

Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel. **Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final**

El estudiante deberá cursar la unidad urricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

2. De las funciones de los equipos docente y directivo

La Secretaría notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”

Si la equivalencia es total, se registrará en el Libro de Equivalencias del Establecimiento con el formato de disposición o acta y en el certificado de estudios: APROBADA POR EQUIVALENCIA en “Observaciones”;

en los espacios correspondientes a fecha y calificación, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.

Si la equivalencia es parcial, el equipo docente determinará fecha de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Todo esto no deberá exceder la finalización del ciclo lectivo.

Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno.

En el Libro de Equivalencias del establecimiento se registrará la aprobación de la misma consignando APROBADO POR EQUIVALENCIA y la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.

En caso de reprobación de las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días. Si nuevamente el alumno resultare desaprobado o estuviere ausente, la dirección del Instituto denegará la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencia.

De las correlatividades

TECNICATURA SUPERIOR EN CERÁMICA

Se requiere la aprobación del total de las materias de la formación básica para el ingreso al primer año de la carrera. Las materias correlativas requieren tener la acreditación al comienzo del ciclo lectivo o en condiciones de pendientes hasta el turno de los exámenes de julio/agosto la del año anterior. A saber:



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”
2do año

ESPACIO CURRICULAR	Tener APROBADA
Cerámica y Alfarería (Decoración, Alfarería, Modelado)	Dibujo I Química Aplicada Alfarería
Proyecto y diseño Cerámico I (Dibujo II)	Dibujo I
Tecnología Aplicada a la Cerámica I	Química Aplicada I
Moldería II	Moldería I
Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual I
Teorías de la Percepción y la comunicación	Lenguaje Visual I Historia del Arte I
Historia del Arte II	Historia del Arte I

3er año

ESPACIO CURRICULAR	Tener APROBADA
Cerámica –Moldería -Alfarería (Modelado, Matricería, Alfarería)	Proyecto y Diseño Cerámico I Tecnología Aplicada a la Cerámica Moldería II
Proyecto y diseño Cerámico II (Dibujo III)	Proyecto y Diseño Cerámico I
Tecnología Aplicada a la Cerámica II	Tecnología Aplicada a la Cerámica I
Arte, cultura y estéticas del mundo contemporáneo	Historia del Arte II Teorías de la Percepción y la Comunicación
Historia de la Cerámica y Proyecto de Análisis	Lenguaje Visual II Historia del Arte II Cerámica y Alfarería



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFañE”
PROFESORADO DE ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERÁMICA**

2do año

ESPACIO CURRICULAR	Tener APROBADA
Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual I
Dibujo II	Dibujo I, Lenguaje Visual I
Cerámica II (decoración/alfarería)	Cerámica I (alfarería/Moldería/decoración), Química Aplicada I, Lenguaje Visual I, Dibujo I
Tecnología Aplicada a la Cerámica	Cerámica I(alfarería/Moldería/decoración), Química Aplicada I
Taller Complementario II (escultura/modelado)	Taller Complementario I (escultura/modelado); Dibujo I; Lenguaje Visual I
Historia de las Artes Visuales II	Historia de las Artes Visuales I
Práctica Docente II	Práctica Docente I; Fundamentos de la Educación; Psicología de la Educación I.
Historia Sociopolítica de Latinoamérica	Historia Social General
Didáctica General	Fundamentos de la Educación; Psicología de la Educación I
Psicología de la Educación II	Psicología de la Educación I; Fundamentos de la Educación

3er año

ESPACIO CURRICULAR	Tener APROBADA
Lenguaje Visual III	Lenguaje Visual II
Dibujo III	Dibujo II, Lenguaje Visual II
Cerámica III (Modelado/Matricería/ Alfarería)	Cerámica II (decoración/Alfarería), Tecnología Aplicada a la Cerámica, Lenguaje Visual II, Dibujo II
Historia de las Artes Visuales III	Historia de las Artes Visuales II
Didáctica de las Artes Visuales I	Didáctica General; Psicología de la Educación II; Práctica Docente II
Medios Audiovisuales e imagen digital	Lenguaje Visual II; Dibujo II
Práctica Docente III	Segundo Año Completo
Política Educativa	Didáctica General; Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina.
Teorías del Arte I	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina; Historia de las Artes Visuales II



2020 Año del General Belgrano
Dirección de Enseñanza Artística

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CERÁMICA DE AVELLANEDA “EMILIO VILLAFÁÑE”
4to año**

ESPACIO CURRICULAR	Tener APROBADA
Cerámica IV	Cerámica III (Modelado/Matricería/ Alfarería); Lenguaje Visual III; Dibujo III
Dibujo IV	Dibujo III, Lenguaje Visual III
Artes Combinadas	Lenguaje Visual III; Dibujo II; Taller Complementario II (escultura/modelado)
Didáctica de las Artes Visuales II	Didáctica de las Artes Visuales I; Política Educativa
Práctica Docente IV	Tercer Año Completo
Teorías del Arte II	Teorías del Arte I; Historia de las Artes Visuales III
Metodología de la Investigación	Teorías del Arte I; Historia de las Artes Visuales III

Para cursar Práctica Docente III y IV deberá cursar en paralelo la didáctica específica del nivel o tener la cursada aprobada.